SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 145.081
26/02/2019 20:21

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53899 **27/12/2018** **139199**

AUTOR/A: PÉREZ ORTIZ, Sebastián (GP); GONZÁLEZ RUIZ, Luis (GP); MARTÍN GÓMEZ, María José (GP)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en la pregunta de referencia, se indica lo siguiente:

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS) publica periódicamente datos sobre convenios colectivos de trabajo en el siguiente enlace de Internet:

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/welcome.htm

En dicho enlace se puede observar que las desagregaciones por Comunidades Autónomas y provincias, tanto de los datos mensuales acumulados como de los anuales, se refieren al año de los efectos económicos (ver notas metodológicas).

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo proporciona información estadística sobre los aspectos más relevantes de los convenios colectivos de trabajo, agrupada en tres bloques principales de información: convenios colectivos por año de firma, convenios colectivos por año de efectos económicos e inaplicaciones de convenios colectivos.

La información que se presenta en las tablas de convenios firmados corresponde a los convenios firmados y registrados en el periodo de referencia. En estas tablas se contabilizan los convenios firmados aunque no se haya pactado una variación salarial cuantificada en el momento de su registro.

La información que se presenta en las tablas de convenios por año de efectos económicos, ofrece, entre otras, información acerca de la variación salarial media pactada de los convenios con efectos en un periodo concreto. Así, se incluyen tanto los convenios firmados en el periodo de referencia, como aquellos convenios firmados en periodos anteriores cuya vigencia aún permanece en dicho periodo de referencia.

Ambas desagregaciones no son comparables, pues, a modo de ejemplo, se puede observar cómo en el año 2016, ya consolidado, el número de convenios con efectos económicos en ese año en Andalucía fue de 831, afectando a 1.085.178 trabajadores, mientras que el número de convenios firmados en 2016 en Andalucía fue de 189, afectando a 691.049 trabajadores.

Como la información conjunta de convenios firmados por variación salarial media pactada no está disponible, se remite a la información de forma independiente, por un lado, la variación salarial media pactada, y por otro, el número de convenios firmados y los trabajadores afectados por ellos.

Respecto al desglose por sectores y secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la variación salarial media pactada, al que se refiere esta pregunta, la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del citado Ministerio ha elaborado las tablas que figuran como **anexo**, aunque, como se ha comentado, los datos no se refieren al año de la firma, como se pregunta, sino al de los efectos económicos.

Finalmente, cabe señalar que la competencia en materia de depósito registro y publicación de convenios colectivos en la citada Comunidad Autónoma corresponde a la autoridad laboral de la Junta de Andalucía (Departamento de Empleo, Empresa y Comercio).

Madrid, 26 de febrero de 2019